

MINISTERIO DE CULTURA

Panamá, 18 de abril de 2024
MC-DNPC-PCE-N-N°366-2024

Ingeniero
JAIME OCAÑA
Director Regional de Herrera -Encargado
Ministerio de Ambiente
E. S. D.



Estimado ingeniero Ocaña:

Respondiendo a la nota DRHE-SEIA-0441-2024, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “MEJORAMIENTO AL ACUEDUCTO DE CHUPAMPA I ETAPA / MEJORAMIENTO AL ACUEDUCTO DE CHUPAMPA II ETAPA”, No. de expediente DRHE-I-S-05-2024, proyecto a realizarse en el corregimiento de Chupampa, distrito de Santa María, provincia de Herrera, cuyo promotor es SOC. SEIS-SIETE, S.A.

Sobre el particular, el consultor presentó la evaluación del **criterio 5 del artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023**. Sin embargo, al estudio arqueológico le falta información que se encuentra establecida en la **Resolución No. 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008**, “Por la cual se definen requisitos de referencia para la Evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos que sean productos de los Estudios de Impacto Ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas” y se detalla a continuación:

- Anexar la tabla de coordenadas UTM (Datum WGS84) de la prospección superficial (recorrido) y sub-superficial (pozos de sondeos) del área del proyecto como evidencia del trabajo realizado por el arqueólogo.
- Anexar el plano a escala y georreferenciado del proyecto con los puntos de coordenadas UTM tomados en la prospección superficial y sub-superficial versus los impactos proyectados en el área del proyecto.
- Indicar cuántos sondeos realizaron en la prospección sub-superficial y describir la estratigrafía de los sondeos más representativos.
- Anexar fotografías de la prospección arqueológica y de los pozos de sondeos (los más representativos).

Por consiguiente, no es viable el estudio arqueológico del proyecto “MEJORAMIENTO AL ACUEDUCTO DE CHUPAMPA I ETAPA / MEJORAMIENTO AL ACUEDUCTO DE CHUPAMPA II ETAPA” hasta remitir la información solicitada a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural para su evaluación.

Atentamente,


Linette Montenegro
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura



LM/yg

C.C. Analilia Castillero- Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

PH Tula, Vía España con Vía Argentina, Bella Vista, Panamá-Panamá. Tel. (+507) 501-4000

 @miculturapma | www.micultura.gob.pa | www.bicentenariopma.com

Alexander Buitrago Amador
29/4/2024

Panamá, 18 de abril de 2024
MC-DNPC-PCE-N-N°366-2024

Ingeniero
JAIME OCAÑA

Director Regional de Herrera -Encargado
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimado ingeniero Ocaña:

Respondiendo a la nota DRHE-SEIA-0441-2024, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**MEJORAMIENTO AL ACUEDUCTO DE CHUPAMPA I ETAPA / MEJORAMIENTO AL ACUEDUCTO DE CHUPAMPA II ETAPA**”, No. de expediente DRHE-I-S-05-2024, proyecto a realizarse en el corregimiento de Chupampa, distrito de Santa María, provincia de Herrera, cuyo promotor es SOC. SEIS-SIETE, S.A.

Sobre el particular, el consultor presentó la evaluación del **criterio 5 del artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023**. Sin embargo, al estudio arqueológico le falta información que se encuentra establecida en la **Resolución No. 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008**, “**Por la cual se definen requisitos de referencia para la Evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos que sean productos de los Estudios de Impacto Ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas**” y se detalla a continuación:

- Anexar la tabla de coordenadas UTM (Datum WGS84) de la prospección superficial (recorrido) y sub-superficial (pozos de sondeos) del área del proyecto como evidencia del trabajo realizado por el arqueólogo.
- Anexar el plano a escala y georreferenciado del proyecto con los puntos de coordenadas UTM tomados en la prospección superficial y sub-superficial versus los impactos proyectados en el área del proyecto.
- Indicar cuántos sondeos realizaron en la prospección sub-superficial y describir la estratigrafía de los sondeos más representativos.
- Anexar fotografías de la prospección arqueológica y de los pozos de sondeos (los más representativos).

Por consiguiente, no es viable el estudio arqueológico del proyecto “**MEJORAMIENTO AL ACUEDUCTO DE CHUPAMPA I ETAPA / MEJORAMIENTO AL ACUEDUCTO DE CHUPAMPA II ETAPA**” hasta remitir la información solicitada a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural para su evaluación.

Atentamente,


Linette Montenegro
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura



LM/yg

C.C. Analilia Castillero- Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

PH Tula, Vía España con Vía Argentina, Bella Vista, Panamá-Panamá. Tel. (+507) 50

[f !\[\]\(f1c5da15572e3e09d343161be98f508d_img.jpg\) !\[\]\(2a30f8f4aa91bd6e751eede05a6a74ad_img.jpg\) !\[\]\(3cb8dd9de164802dfb6b7698e4da59f4_img.jpg\) !\[\]\(774a69b516cf49fa0a68dfd0afbbc1c4_img.jpg\) @miculturapma | www.micultura.gob.pa | www.bicentenariopma.com](https://www.miculturapma.com)

